

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

133**VALDEOLMOS-ALALPARDO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público por prestación del servicio y uso de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, cuyo texto íntegro de la modificación respecto del artículo 3 “cuantía”, apartado 2, se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alquiler de pistas e instalaciones deportivas

1. Pista fútbol sala (polideportivo):
 - Cuota empadronados, sin luz: 10 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 15 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 20 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 30 euros/hora.
2. Pista baloncesto (polideportivo):
 - Cuota empadronados, sin luz: 8 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 12 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 16 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 24 euros/hora.
3. Frontón (polideportivo):
 - Cuota empadronados, sin luz: 2 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 3 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 6 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 8 euros/hora.
4. Pista pádel (polideportivo):
 - Cuota empadronados, sin luz: 2 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 3 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 6 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 8 euros/hora.
5. Pista tenis (polideportivo):
 - Cuota empadronados, sin luz: 2 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 3 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 6 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 8 euros/hora.
6. Pista voley (polideportivo):
 - Cuota empadronados, sin luz: 2 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 3 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 6 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 8 euros/hora.
7. Pista fútbol sala (CEIP “Ramón Linacero”):
 - Cuota empadronados, sin luz: 15 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 20 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 30 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 40 euros/hora.

8. Pista baloncesto (CEIP “Ramón Linacero”):
 - Cuota empadronados, sin luz: 12 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 16 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 24 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 32 euros/hora.
9. Pista tenis (CEIP “Ramón Linacero”):
 - Cuota empadronados, sin luz: 3 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 4 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 8 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 10 euros/hora.
10. Pabellón cubierto:
 - Cuota empadronados, sin luz: 20 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz: 30 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz: 40 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz: 60 euros/hora.
11. Campo de fútbol 11 de Alalpardo:
 - Cuota empadronados, sin luz/partido: 45 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz/partido: 80 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz/partido: 70 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz/partido: 95 euros/hora.
12. Campo de fútbol 7 de Alalpardo:
 - Cuota empadronados, sin luz/partido: 25 euros/hora.
 - Cuota empadronados, con luz/partido: 40 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, sin luz/partido: 35 euros/hora.
 - Cuota no empadronados, con luz/partido: 50 euros/hora.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alalpardo, a 15 de diciembre de 2010.—El alcalde, J. I. Merino de Mesa.

(03/47.635/10)